

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 2** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de varios puestos de Técnico Especialista en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

El Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 50/2015, de 21 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22 de mayo), creó el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid y aprobó su reglamento.

En la Orden 123/2019, de 27 de septiembre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas por la que se publica la relación de puestos de trabajo del citado Instituto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre de 2020), se recogen cinco puestos singularizados de Técnicos Especialista, tres con especialidad en Farmacia y dos en Histopatología.

En función de lo anteriormente expuesto, mediante Resolución de 4 de febrero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de febrero), se produjo la convocatoria de los puestos señalados mediante el sistema de Concurso Específico.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, ostenta las competencias en materia de gestión de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. En virtud de las mismas

RESUELVO

Único

Tras la valoración de las solicitudes presentadas se adjudica el puesto de trabajo número 76171, denominado “Técnico Especialista en Especialidades Clínicas/Histopatología” en favor de D.º José David Barroso Domínguez.

Los puestos 76167, 76168, 76169 y 76170, son declarados desiertos por falta de candidatos que cumplan los requisitos de la convocatoria.

El citado adjudicatario cesará en los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La toma de posesión, en su nuevo destino, se realizará en los tres días hábiles siguientes a los del cese.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

En Madrid, a 28 de abril de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

(03/7.246/25)

